

**SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
 INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO DEL 12 DE
 NOVIEMBRE DE 2016 AL 11 DE MARZO DE 2017**

El presente informe requerido por el Artículo 9° de la Ley 1474 de 2011¹, se presenta en términos del avance en la implementación del Modelo Interno del Sistema de Control Interno, toda vez que la Entidad inició operaciones efectivamente el 1 de octubre de 2016, razón por la cual el MECI se implementará de acuerdo a lo indicado en el numeral 3 del Artículo 4° de Decreto 943 de 2014².

ALCANCE

El análisis del estado pormenorizado del MECI para la SDSCJ en el período mencionado, está circunscrito por la normatividad establecida para su implementación. El siguiente diagrama, extiende sobre una línea de tiempo los términos en los que deberá avanzar la implementación del MECI, según el Decreto 943 de 2014. Se han aportado las fechas ciertas, para tener un panorama que permita proyectar la ejecución de planes para su ejecución:



Fuente; Artículo 4°, Decreto 943 de 2014

Según lo indica el numeral 3 de la norma en mención, el plazo para la implementación del MECI, comenzará a contarse a partir de los seis meses de haberse creado la planta de personal, que para el caso de la SDSCJ es el 31 de marzo de 2017.

Los aspectos involucrados en la implementación del MECI en los términos de la legislación actual, corresponden a los elementos que integran los factores y que a su vez son parte de los módulos, como estructura del Modelo Estándar de Control Interno, según se observa en el siguiente esquema:

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO DEL 12 DE
NOVIEMBRE DE 2016 AL 11 DE MARZO DE 2017

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO



Fuente; Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO DEL 12 DE
NOVIEMBRE DE 2016 AL 11 DE MARZO DE 2017

1. MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTIÓN

1.1.TALENTO HUMANO

AVANCES

- Código de Ética: los valores corporativos que constituyen el marco ético de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se promulgaron en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020, el cual se emitió con la Resolución 157 del 21 de diciembre de 2016.
- Manual de Funciones y competencias laborales: Con la Resolución 001 del 10 de octubre de 2016, “se adopta el Manual de Funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la SDSCJ.
- Plan Institucional de Formación y capacitación: el 23 de febrero se envió vía correo electrónico la “*Encuesta necesidades de capacitación SDSCJ*”, el área de Talento Humano al cierre de este informe, se encuentra en espera de la respuesta y consolidación de la información recolectada.
- Planes Anuales Institucionales de Incentivos y de Bienestar. Se encuentran en proceso de promulgación. De acuerdo al área de Talento Humano, la Resolución será promulgada en la segunda semana de marzo.
- Sistema de Evaluación de Desempeño: Mediante la Resolución 057 del 28 de febrero de 2017, se adoptó el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral SDSCJ.
- Políticas emitidas y promulgadas por el Secretario; 1.- Objetivos General y Específicos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2.- Política de Prevención frente al consumo de alcohol, tabaco y drogas ilícitas 3.- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mediante la Resolución 047 del 10 de febrero de 2017, el Secretario de SDSCJ, distribuyó los cargos de la planta global de empleos de la SDSCJ en las diferentes dependencias.

DIFICULTADES

- No obstante que existe el código de ética, está pendiente la emisión de un acta de elección de valores por concertación entre las diferentes dependencias.
- Acto administrativo en el que se detallen los principios y valores de la Entidad.
- Estrategias de socialización permanente de los principios y valores de la entidad: Se limita a la publicación vía correo electrónico de la Resolución 157 en la que se encuentran el Marco Ético, Misión, Visión entre otros aspectos, lo que dificulta su

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO DEL 12 DE
NOVIEMBRE DE 2016 AL 11 DE MARZO DE 2017

difusión.

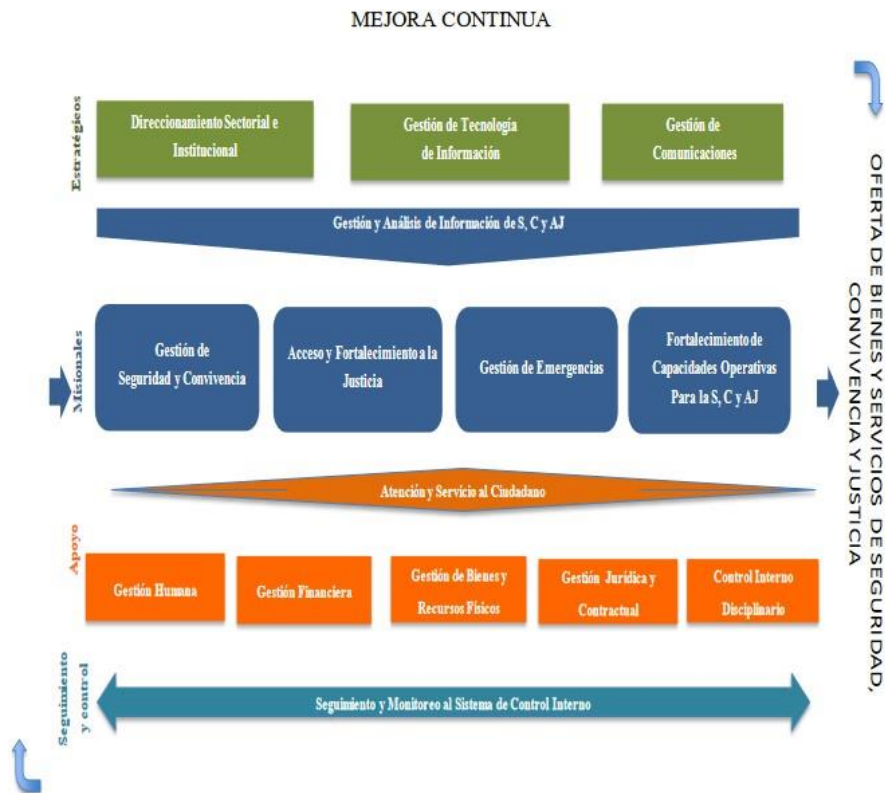
- La socialización del Manual de Funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la SDSCJ, se limitó a la promulgación de la norma.
- Al 11 de marzo de 2017, se encuentra en proceso la recolección de información para determinar los contenidos que se van a proponer como capacitación a los servidores de la Entidad.
- Transcurridos dos meses del año 2017, el tiempo destinado para desarrollar las capacitaciones institucionales se reduce a menos de 10 meses.
- No se evidencian propuestas o desarrollos encaminados a cubrir las necesidades de inducción y eventualmente de reinducción en la Entidad.
- El pasado 28 de febrero venció el plazo para la concertación y firma de los acuerdos de gestión con los gerentes públicos. Al cierre de este informe no se han recibido por parte del área de Talento Humano, dichos acuerdos.

1.2.DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

AVANCES

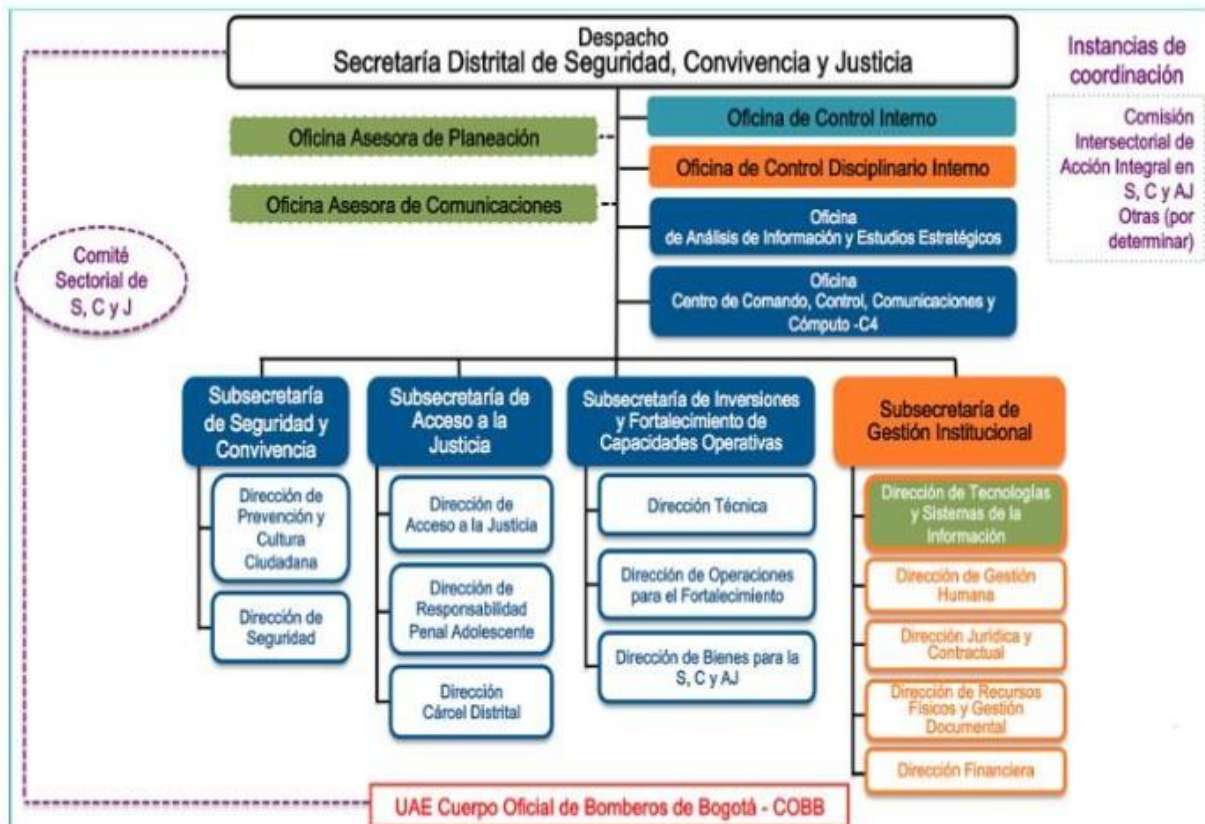
- Planes de la entidad alineados con las Políticas de Desarrollo Administrativo:
- El Plan de Auditoría SDSCJ 2017, se envió al Director Distrital de Desarrollo Institucional el 8 de febrero y se encuentra publicado en la página web de la SDSCJ.
- Informe Plan de Acción a 31 de diciembre de 2016; Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos Plan de Acción 2016 - 2020 Componente de gestión e inversión por entidad al 31 de diciembre de 2016.
- Matriz de Riesgo de Corrupción SDSCJ: identificación del riesgo de corrupción, definición, impacto del riesgo, análisis y valoración del riesgo con la aplicación de controles. Se publicó en enero de 2017.
- Se publicó en la página web de la Entidad el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Mediante la Resolución 157 del 21 de diciembre de 2016, se promulgó el Plan Estratégico 2016 2020 de la SDSCJ
- Plan Anual de Adquisiciones, publicado en la página web de la Entidad con un valor de \$316.9 mil millones de pesos.
- Mapa de Procesos: publicado en el Plan Estratégico 2016 2020:

**SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
 INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO DEL 12 DE
 NOVIEMBRE DE 2016 AL 11 DE MARZO DE 2017**



- Misión y Visión adoptados y socializados: En el Plan Estratégico Institucional 2016 2020, se incluyen la Misión y Visión de la Entidad, que de acuerdo a su contenido se extraen de los Actos Administrativos de Creación del Sector de Seguridad Convivencia y justicia.
- Objetivos Institucionales: En el Plan Estratégico se encuentran detallados los objetivos estratégicos de la Entidad, dirigidos básicamente a proyectos de inversión en seguridad para el Distrito, modernización y mayor cubrimiento de políticas de seguridad en beneficio de la ciudadanía.
- Creación de Comités: Resolución 156 del 21 de diciembre de 2016; Comité de Inventarios, Resolución 184 del 28 de diciembre de 2016; Comité de Convivencia Laboral, Resolución 0013 del 21 de enero de 2021; Comité de Contratación. Resolución No 85 del 14 de octubre de 2016; Comité de Conciliación.
- Estructura Organizacional: publicado en el Plan Estratégico 2016 2020:

**SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO DEL 12 DE
NOVIEMBRE DE 2016 AL 11 DE MARZO DE 2017**



- Indicadores de Gestión: Se publicaron en el numeral 9 del Plan Estratégico 2016 2020, indicadores asociados a cada objetivo estratégico.

DIFICULTADES

- La socialización y divulgación de la Misión y Visión de la Entidad se encuentra publicada en la página web de la entidad. No obstante es conveniente dar una mayor divulgación a este aspecto a nivel de la ciudadanía.
- Se crearon los comités de inventarios, convivencia laboral, contratación y conciliación. Se espera se den a conocer sus cronogramas de actividades para el año 2017.
- Si bien existe y se divulgó el Mapa por Procesos, se encuentran pendientes los mapas de los procesos a nivel particular.
- Lo indicadores publicados, están relacionados con los objetivos estratégicos de la Entidad. No obstante es necesario formular indicadores de efectividad y eficiencia que permitan medir el avance en la ejecución de los planes, programas y proyectos, así como la gestión alcanzada por los mismos. El diseño de los indicadores debe permitir su consulta, seguimiento periódico y la determinación de

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO DEL 12 DE
NOVIEMBRE DE 2016 AL 11 DE MARZO DE 2017

su oportunidad e idoneidad de acuerdo a los objetivos de la Entidad y utilidad.

- La Entidad aún no cuenta con un manual de operaciones y manual de calidad. Estos documentos una vez sean producidos y oficializados, deben quedar al alcance de los servidores como material de consulta.

1.3.ADMINISTRACION DEL RIESGO

AVANCES

El 20 de enero de 2017, se publicó en la intranet de la Entidad la Metodología Para La Administración del Riesgo, cuyo objetivo es dotar a la Entidad de una herramienta que facilite identificar, evaluar, controlar, y valorar los riesgos para disminuir su impacto y garantizar el cumplimiento de la Misión y Visión de la Entidad.

DIFICULTADES

- Se encuentran pendientes el desarrollo del mapa de riesgos de la Entidad, soportado con la identificación, valoración, tratamiento y contingencia de los riesgos determinados en el levantamiento de información.
- Se encuentra pendiente la emisión de un acto administrativo o documento a través del cual se definen y adoptan las políticas de administración del riesgo.
- Dentro de las tareas por desarrollar se encuentran el diseño de herramientas acertadas para la divulgación y socialización de los diferentes mapas de riesgos de la Entidad, con el fin de contar con la certeza de su conocimiento por parte de los servidores públicos.
- Al cierre de la presente evaluación no se ha producido la constitución del Comité de Control Interno, estamento que debe ser creado al más alto nivel jerárquico, con el fin de formular pautas para la determinación, implantación, adaptación y fomento del Sistema de Control Interno, de conformidad con las normas vigentes y las características propias de la Entidad.

2. MODULO DE CONTROL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

2.1.CONTROL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

AVANCES

Los insumos para el desarrollo de las actividades propias de la auto evaluación al control

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO DEL 12 DE
NOVIEMBRE DE 2016 AL 11 DE MARZO DE 2017

y la gestión de las operaciones de la Entidad, se encuentran en desarrollo, resultando insuficiente la materia prima para efectuar las mediciones relacionadas con el resultado de los programas y proyectos.

De igual forma no se han producido planes de mejoramiento susceptibles de ser sometidos al seguimiento de su implementación.

Como parte de la concientización de los servidores públicos de la Entidad; función a cargo de la Oficina de Control Interno, se han efectuado socializaciones, encuentros de fomento y envío de comunicaciones institucionales, desarrollando el fomento de la cultura de control. Estas socializaciones serán habituales no obstante el nivel de madurez del Modelo Estándar de Control Interno en la Entidad.

DIFICULTADES

Se observa un moderado grado de avance de elementos determinantes como; el mapa de riesgos por proceso, las políticas de administración del riesgo, manual de operaciones, manual de calidad, indicadores de efectividad, indicadores de eficiencia, indicadores de gestión, caracterización de procesos fundamentales como el contable, la presentación de actas de empalme y entrega de inventarios con el FVS en liquidación. Estos elementos entre otros se constituyen en insumo de posteriores desarrollos del Control Interno, los cuales en algunos casos retrasan el desarrollo normal del auto control, la auto evaluación y la autogestión

2.2. AUDITORIA INTERNA

AVANCES

- El fomento de la cultura de control interno, auto control, auto evaluación y autogestión, ha sido desarrollado desde el inicio de operaciones de la SDSCJ, mediante socializaciones y comunicaciones institucionales.
- En la Intranet se encuentra publicado el procedimiento de auditoría interna. Su objetivo es dar valor agregado a los procesos desarrollados en la Entidad. Para ello se aplicarán auditorías como un procedimiento objetivo, sistemático multidisciplinario para evaluar y formular oportunidades de mejora, gestionar riesgos y efectuar seguimientos, que permitan el logro de los objetivos, misión y visión de la Entidad
- Se encuentra publicado; la caracterización del proceso de Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno, el cual pretende proporcionar una estructura que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 11 DE MARZO DE 2017

Control Interno en la SDSCJ, facilitando la implementación del Modelo Estándar de Control Interno en la Entidad.

- Como parte de las actividades desarrolladas por la Oficina de Control Interno, se han producido informes de ley , y de temas asociados al Sistema de Control Interno de los cuales se relacionan algunos:
 - Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno del Periodo Comprendido Entre el 30 de Septiembre y el 11 de Noviembre de 2016
 - Informe Evaluación por Dependencias
 - Informe Definitivo Segundo Semestre de 2016 Atención PQRS.
 - Informe Control Interno Contable Vigencia 2016.
 - Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno - vigencia 2016
 - Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno, Período 12 de noviembre de 2016 – 11 de marzo de 2017.

DIFICULTADES

Al cierre de la presente evaluación no se ha producido la constitución del Comité de Control Interno, estamento que debe ser creado al más alto nivel jerárquico, con el fin de formular pautas para la determinación, implantación, adaptación y fomento del Sistema de Control Interno, de conformidad con las normas vigentes y las características propias de la Entidad.

3. EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

AVANCES

- Como canal de comunicación principal según los desarrollos actuales, la Entidad cuenta con página web y redes sociales en operación.

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Inicio Nosotros Documentos Noticias Lineamientos y normatividad

Así se comunica la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia...

Intranet: <http://intranet> Página Web: www.scj.gov.co

Encontrarnos en:

- Facebook: [/secretariadeseguridadbogota](https://www.facebook.com/secretariadeseguridadbogota)
- Twitter: [@SecSeguridadBOG](https://twitter.com/SecSeguridadBOG)
- YouTube: [/SecretariadeSeguridadConvivenciayjusticia](https://www.youtube.com/SecretariadeSeguridadConvivenciayjusticia)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO DEL 12 DE
NOVIEMBRE DE 2016 AL 11 DE MARZO DE 2017

- La Intranet del sitio web de la Entidad, dentro de sus contenidos presenta una ventana con los documentos producidos, para consulta y descargue, como se observa en el la impresión de pantalla siguiente

Documentos Recientes

Documento	Proceso	Tipo de documento
 Solicitud de consulta y Prestamo Documental F-FD-13.xlsx	Gestión de recursos físicos y documental	Formato
 Informe Para Cambio de Supervisión o Interventoría F-AB-12	Gestión jurídica y contractual	Formato
 Informe Mensual de Ejecución Contractual OPS F-JC-11.doc	Gestión jurídica y contractual	Formato
 Comunicacion a Supervisor F-AB-6	Gestión jurídica y contractual	Formato
 Requerimiento OPS F-JC-2.docx	Gestión jurídica y contractual	Formato
 Minuta de Contrato OPS F-AB-4	Gestión jurídica y contractual	Formato

[\[+\] Ver todos los documentos](#)

SDQS: Sistema Distrital de Quejas y Soluciones: Gestor de solicitudes de diferente índole, quejas y derechos de petición. Corresponde al eje transversal de información y comunicación de carácter externo. Reportes de Control Interno 2016 2017. Se relacionan con los elementos de auto evaluación de control y gestión y auditoría interna, consistentes en los informes de ley para los períodos en mención. Estos elementos forman parte del Módulo de Control Evaluación y Seguimiento.

- Dentro de las aplicaciones implementadas en la Entidad, se cuenta con la plataforma ControlDoc, la cual soporta el proceso de gestión documental, en las etapas de correspondencia interna y externa, como primera etapa de desarrollo.

DIFICULTADES

- La implementación parcial de la Ley 1712 de 2014; por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Concluir el procedimiento, política o mecanismo, que permita conocer la información atinente a programas, proyectos, obras, contratos y administración de los recursos, información dirigida a las rendiciones de cuentas y a los usuarios de dicha información.
- Concluir la elaboración del proceso de gestión documental de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y las necesidades propias de la Entidad
- Generar la política de comunicaciones de la SDSCJ de acuerdo a las indicaciones del Modelo Estándar de Control Interno.
- Ajuste del sistema de manejo documental, previendo inconsistencias o deficiencias de control en la correspondencia enviada y recibida de la Entidad

**SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO DEL 12 DE
NOVIEMBRE DE 2016 AL 11 DE MARZO DE 2017**

- Desarrollo de procesos, procedimientos y guías en el que se determine el manejo sistemático y organizado de los recursos físicos de la Entidad.
- Se observa una debilidad en el direccionamiento de las comunicaciones al interior de la entidad.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno de la entidad viene desarrollándose de acuerdo a los requisitos mínimos establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI 2014; por lo que el estado de maduración se encuentra en una fase inicial, por lo tanto, se requiere continuar con las actividades que se enmarcan en los elementos del sistema

Original Firmado

OSCAR ANDRÉS GARCIA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó Miguel Eduardo Cortés C.
Aprobó Oscar Andrés García Prieto